COMUNICADO
Sostenibilidad Medioambiental

www.malaga.eu

El Ayuntamiento adjudica el control poblacional de aves urbanas con actuaciones tanto programadas como a requerimiento de la ciudadanía

- El contrato, con un presupuesto de 53.114,16 euros durante un año, consiste en la prevención y vigilancia fundamentalmente de palomas, cotorras argentinas, tórtolas turcas y gaviotas
- Las demandas ciudadanas se pueden solicitar a través de la línea gratuita 900 900 000, las oficinas de información a la ciudadanía de cada distrito o el correo electrónico vigilancia.sanitaria@malaga.eu

Málaga, 8 de octubre de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha formalizado el contrato para llevar a cabo el control poblacional de determinadas aves en el término municipal con el fin de alcanzar un nivel adecuado, según criterios de salud pública, sanidad animal y bienestar de los animales. La prestación de este servicio, que ha sido adjudicada a Total Animal Services Paraíso, S. L. con un presupuesto de 53.114,16 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un año, incluye tanto actuaciones de forma ordinaria como en respuesta a demandas ciudadanas (la línea gratuita de teléfono 900 900 000, las oficinas municipales de información a la ciudadanía habilitadas en cada distrito o el correo electrónico vigilancia.sanitaria@malaga.eu).

Tal y como recoge el pliego, a través de este contrato se llevará a cabo la prevención y control de palomas, cotorras argentinas, tórtolas turcas y gaviotas, así como de cualquier otra especie o subespecie que pueda constituir o volverse un riesgo para la salud y la salubridad públicas; siendo su ámbito de aplicación tanto la vía pública (incluyendo parques y jardines), como dependencias municipales (incluidos colegios, escuelas infantiles y mercados) y espacios privados.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar un censo poblacional de las aves por especies en los que se indiquen parámetros como su distribución y densidad poblacional; localización de los principales puntos de alimentación, dormidero y nidificación; valoración y tipología de las molestias que

generan; y propuestas sobre los métodos de control más adecuados para cada especie. Además, también deberá presentar al Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental del Ayuntamiento un estudio sanitario de cada especie aviar en el que se reflejen los extoparásitos, parásitos internos y pruebas analíticas de las enfermedades zoonóticas de las que cada especie puede ser vector o reservorio, tales como la enfermedad de Newcastle, gripe aviar o psitacosis

Con objeto de aplicar las medidas necesarias para desplazar o disminuir el tamaño poblacional de las especias señaladas y conseguir mantenerlas por debajo del umbral de tolerancia, la adjudicataria efectuará dos tipos de intervenciones: actuaciones programadas fijadas en función del ciclo reproductivo de determinadas aves y actuaciones que tengan por objeto resolver peticiones de la ciudadanía, así como las requeridas de oficio.

Acciones de control poblacional

En la realización de estas actuaciones, la empresa adjudicataria empleará los métodos aprobados por la Junta de Andalucía respetando, en todo momento, la normativa vigente en materia de bienestar animal, utilizando como primera elección aquellos que impliquen un menor estrés para las aves. Así, los requerimientos exigidos para cada especie son los siguientes:

-Gaviotas: los objetivos para el control poblacional están encaminados a desplazar la población asentada en la ciudad, evitando la nidificación en elementos artificiales urbanos e interfiriendo en sus actividades diarias de alimentación y descanso para disuadir su asentamiento y cría. La empresa adjudicataria deberá realizar el control directo en nidos y puestas en todos los tejados en los que sus propietarios denuncien molestias, así como aquellos que indique el Ayuntamiento de Málaga, o en los que la propia adjudicataria estime necesario. Como regla general, se procederá a la retirada de los nidos de todos los tejados visitados. Cuando por motivos técnicos se desaconseje lo anterior, se procederá al pinchado o inactivación de los huevos para evitar su eclosión.

-Palomas y tórtolas turcas: los objetivos para el control poblacional de estas especies tienen como objeto evitar la cría desproporcionada de palomas y tórtolas turcas, localizando para ello los lugares de cría y asentamiento de los principales palomares urbanos. La empresa adjudicataria deberá identificar las zonas de asentamientos o colonias más problemáticas, proponiendo y adoptando las medidas de control más adecuadas para cada situación. Asimismo, procederá a la retirada de los nidos localizados en cornisas, muros, cableado, farolas y todo tipo de elementos de titularidad municipal y privada, este último supuesto en caso de petición ciudadana. En aras del control de estas especies, el adjudicatario dispondrá de jaulas trampa activas, con un

servicio de atención y retirada de los ejemplares capturados con una periodicidad apropiada de tres visitas semanales en cada punto de captura. Las palomas capturadas serán transportadas en adecuadas condiciones de bienestar y soltadas en un lugar autorizado.

-Cotorras argentinas: se realizarán retiradas programadas de nidos de cotorras, en las que se priorizará aquellos nidos situados a cierta altura en árboles que puedan causar problemas de seguridad para las personas por posible caída de los mismos. Estas actuaciones atenderán al ciclo reproductivo de las cotorras, teniendo lugar entre los meses de mayo a septiembre. Sin perjuicio de la especie de ave, cuando resulte necesaria la captura de las aves, sólo podrán utilizarse aquellos métodos que hayan sido previamente aprobados por el Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental del Área de Sostenibilidad Medioambiental y, en su caso, autorizado expresamente por la Delegación Provincial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Todo ello, a fin de delimitar el tipo de actuación y la especie, sin infringir ninguna norma de protección animal.